



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 005 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 03 ENE. 2019

Visto el Oficio N° 4156-2018-GR CUSCO/DRSC-DG/OGRH, suscrito por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cusco, quien remite el expediente de Renovación de Destaque de la servidora **María Servellon CACERES CARDEÑA** y Acta de Reunión de la Comisión Evaluadora de destaque.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino de su campo de competencia funcional...;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1250-2018/MINSA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de diciembre del 2018, resuelve las unidades ejecutoras, del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus organismos públicos, las Gerencias Regionales de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de la normativa vigente y conforme a sus necesidades institucionales, renuevan durante el ejercicio presupuestal 2019, los destaques vigentes al 31 de diciembre del 2018;

Que, según Resolución Directoral Regional N° 148-2018-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 27 de marzo del 2018, se resuelve renovar el destaque, por motivos de por salud de su Señora Madre, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018, a la servidora de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, **María Servellon CACERES CARDEÑA**, Cargo: Enfermera, Nivel Remunerativo: 14, quien viene laborando en la Dirección Regional de Salud del Cusco;

Que, mediante documentos de visto, suscrito por el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Cusco, da a conocer su aceptación de renovación de destaque de la Lic. **María Servellon CACERES CARDEÑA**, servidora de carrera, solicitado por motivos de salud de su Señora Madre, para laborar en la Dirección Regional de Salud del Cusco, para el ejercicio presupuestal 2019, adjuntando la respectiva Acción de Personal y con Memorando N° 1128-2018-DIRESA-MDD/DG, la Dirección General autoriza la renovación de destaque del 01 de enero hasta el 28 de febrero del 2019;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 22867 - Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM- y la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2018-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **RENOVAR EL DESTAQUE**, a la servidora **María Servellon CACERES CARDEÑA**, Cargo: **Enfermera**, Nivel Remunerativo: 14, por salud de su Señora Madre, a partir del **01 de enero hasta el 28 de febrero del 2019**, para laborar en la Administración central de la Dirección Regional de Salud Cusco, *debiendo retornar a su plaza de origen al finalizar el periodo de destaque.*

ARTÍCULO 2° La, servidora mencionada en la presente Resolución Directoral, **continuará percibiendo las remuneraciones** que le corresponden de acuerdo a su categoría remunerativa, por parte de esta Dirección Regional de Salud.

ARTÍCULO 3° **Recomendar**, a la servidora que deberá gestionar su reasignación a la entidad de destino, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 273-2011/MINSA.

ARTÍCULO 4° La, Dependencia de destino **INFORMARÁ** a la *Oficina de Personal* de origen, acerca del record de asistencias -y permanencia de la referida servidora; para efectos del pago de sus remuneraciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa/OP (03)
Interesado/Leg. (02)
DIRESA. Cusco (01)
Rem./Cont.Asit. (02)
EDRC/ARZ
ECMV/MCHA/gta

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

[Firma]
Lic. Eng. Esteban Diomedes Rivera Carrera
DIRECTOR(e) REGIONAL DE SALUD
CEP: 36440